

QUILMES, 22 de abril de 2021

VISTO el Expediente N° 827-0289/21-ED, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de proyectos de Incubadoras Universitarias en Economía Social y Solidaria, correspondiente al año 2021, en el marco del Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 263/14.

Que resulta necesario en esta instancia iniciar el proceso destinado a la puesta en marcha de nuevas incubadoras y renovaciones.

Que, asimismo, resulta necesario profundizar el avance de esta Universidad con respecto a la consideración de la perspectiva de género, en consonancia con las Resoluciones (CS) N° 377/19, N° 257/20 y N° 292/20.

Que por Resolución (CS) N° 316/20 fue aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de propuestas, tanto nuevas como renovaciones, de Incubadoras Universitarias en Economía Social y Solidaria según los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 263/14.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Extensión a aprobar y publicar el respectivo Formulario Guía de Propuestas de Incubadoras Universitarias en Economía Social y Solidaria – IUESS, destacando asimismo que las propuestas deberán cumplir de modo obligatorio, al momento de su presentación, con toda la documentación solicitada por dicha Secretaría (formulario de presentación de nuevas propuestas y renovaciones, Currículum Vitae y Carta Compromiso).

ARTÍCULO 4º: Asignar la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$640.000,00) para el periodo de dos (2) años de ejecución de las propuestas de incubadoras aprobadas, distribuyendo PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00) por año en partes iguales para cada Incubadora.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la primera asignación se hará efectiva durante el primer trimestre de la aprobación de la Incubadora de acuerdo al Presupuesto 2021, en tanto que la segunda se hará efectiva una vez aprobados el informe intermedio al término del primer año de actividad y la rendición de cuentas de dicho año.

ARTÍCULO 6º: Aprobar el cronograma para la presentación de Incubadoras Universitarias en Economía Social y Solidaria (IUESS), tanto nuevas como renovaciones, para la Convocatoria Bienio 2021-2023:

- Inicio de la convocatoria: 10/05/2021.
- Cierre de la convocatoria: hasta las 17:00 horas es el tiempo límite de recepción de las propuestas en la Secretaría de Extensión Universitaria, Programa Universitario de Incubación Social: 15/06/2021.
- Notificación a los/las Directores/as de las propuestas que no han cumplido con los aspectos formales: 23/06/2021.
- Evaluación de la Comisión Evaluadora de las propuestas de incubación (nuevas propuestas y renovaciones): 02/07/2021.
- Elevación al Consejo Superior de las nóminas de propuestas de Incubadoras aprobadas y desaprobadas confeccionadas por la Comisión Evaluadora: 05/07/2021.
- Elevación al Consejo Superior de los pedidos de reconsideración presentados (si hubiere): 02/08/21.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las notificaciones de estilo y archívese.